

# **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y CORPORATIVA**

## **INSERSA Y EMPRESAS PARTICIPADAS**

## **INDICE**

- 1. Definición, finalidad, objeto y alcance**
- 2. Política, misión y valores de INSERSA y sus empresas participadas**
- 3. Compromisos y directrices del órgano de administración y de la dirección de INSERSA y sus empresas participadas**
- 4. Compromisos y directrices con los socios e inversores**
- 5. Compromisos y directrices con los clientes**
- 6. Compromisos y directrices con proveedores y subcontratistas**
- 7. Compromisos y directrices con los empleados**
- 8. Compromisos y directrices con el entorno social y ambiental**
- 9. Compromisos y directrices con la competencia y prácticas en el mercado**
- 10. Compromisos y directrices con la Administraciones Públicas**
- 11. Aprobación, revisión y difusión**

## **1.- Definición, finalidad, objeto y alcance**

La responsabilidad de la empresa no puede limitarse a ofrecer bienes y servicios. Por el contrario, la empresa debe incrementar sus objetivos incorporando los que hacen referencia al entorno natural y social con el que puedan relacionarse contribuyendo a una sociedad mejor, con mejor calidad de vida y un medio ambiente sostenible. Para el desarrollo de esta responsabilidad, deben tenerse en cuenta las necesidades e intereses de los grupos sociales que se pueden ver afectados por la actuación de la organización. La responsabilidad social corporativa y empresarial implica -además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes- la integración voluntaria en el gobierno y gestión, en la estrategia, en las políticas y en los procedimientos de la empresa de:

- Las preocupaciones sociales, laborales y medioambientales.
- El respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés.

De esta forma, INSERSA y sus empresas participadas pueden responsabilizarse de las posibles consecuencias e impactos de sus acciones.

El presente Manual de Responsabilidad Social Corporativa y Empresarial de INSERSA y sus empresas participadas(\*)<sup>1</sup> reconoce como uno de sus principales objetivos la creación y el mantenimiento de un entorno de bienestar tanto en el aspecto económico como en el de las relaciones humanas, procurando para ello asumir los compromisos y emplear los medios que sean necesarios para conseguirlo.

El espíritu del Manual es el cumplimiento de la legalidad vigente mediante un compromiso ético y socialmente responsable de la organización.

El objeto del presente documento es describir el sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa y Empresarial de INSERSA y sus empresas participadas.

Este documento o manual será de aplicación a:

- Las personas que integran INSERSA y sus empresas participadas, así como aquellas que trabajen en su nombre en el desempeño de actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de los clientes.
- La planificación y gestión de proveedores, competidores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.

---

<sup>1</sup> Son empresas participadas de INSERSA las siguientes entidades: Ingeniera de Suelos Explotación de Recursos S.A., Riotinto Building S.L. y Bellavista Building S.L.

- La planificación de las relaciones con las Administraciones e instituciones públicas.
- La gestión de la confidencialidad.
- La resolución de los conflictos de interés que puedan surgir.

## **2.- Política, misión, visión y valores de INSERSA y sus empresas participadas**

La política de INSERSA y sus empresas participadas tiene como objetivo fundamental proporcionar servicios de calidad que respondan a las exigencias vigentes, aportando soluciones reales a problemas concretos y realizando trabajos con las medidas de seguridad apropiadas en cada caso, en un marco en el que prima la satisfacción, el respeto por el medio ambiente y la utilización eficiente los recursos.

La misión de INSERSA y de sus empresas participadas es generar el máximo valor para nuestros accionistas y satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante un modelo de gestión empresarial sostenible, rentable, especializado y de calidad, que aplica la innovación y cumple con los requisitos medioambientales y de seguridad y salud aplicables en cada una de las actividades que desarrolla, teniendo en cuenta las necesidades de todos los intervinientes.

La visión de INSERSA y sus empresas participadas es ser un referente a nivel internacional en el sector de la minería y la construcción y ser vista como un grupo de empresas sólido, eficiente y especializado con un absoluto compromiso e implicación, alcanzando la plena satisfacción de nuestros clientes en todas nuestras áreas de negocio.

Los valores que identifican a INSERSA y sus empresas participadas, y constituyen la base sobre la que se asienta su actividad, son:

- Lealtad e implicación.
- Esfuerzo orientado al resultado.
- Experiencia y garantía.
- Calidad y excelencia.
- Compromiso social.
- Respeto al medio ambiente, al entorno y a la comunidad.
- Solvencia financiera, solvencia técnica y rentabilidad.
- Empresa económicamente sostenible.
- Seguridad y protección de nuestros trabajadores, garantizando la conciliación de la vida personal y laboral.
- Transparencia de las actividades

La calidad es un compromiso de la empresa y una responsabilidad individual de cada uno de sus miembros, que se debe plasmar en acciones concretas que reflejen interna y externamente una imagen de INSERSA y sus empresas participadas, que se identifique con la profesionalidad y calidad de servicio.

Por todo ello, las acciones que se desarrollan tienen como finalidad:

- Fomentar la mejora continua. Considerar la mejora continua un objetivo permanente que incremente la calidad, la prevención de la contaminación y la mejora en seguridad y salud en el trabajo, logrando que el desempeño del mismo redunde en una minimización de los accidentes de trabajo y de los daños al medio ambiente.
- Superar las expectativas. Responder a las exigencias logrando un continuo proceso de mejora.
- Favorecer un ambiente de cohesión, participación y buen clima entre los trabajadores, directivos, administradores y colaboradores de INSERSA y sus empresas participadas, integrándose en el objetivo común y mejorando las comunicaciones que faciliten el trabajo en equipo, el reconocimiento individual y las sugerencias de mejora.
- La satisfacción del cliente. Conseguir la plena satisfacción del cliente cumpliendo con los compromisos adquiridos.
- Cumplimiento legal. Cumplir puntualmente con la legalidad vigente y la normativa aplicable.
- Prevención de daños. Asumir el compromiso de prevenir los daños y el deterioro en la salud del personal de la empresa mediante el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, salud e higiene en el trabajo.
- Gestión eficaz de recursos energéticos. Implementar mecanismos de mejora continua en el desempeño energético, realizando un consumo eficiente de los recursos energéticos en el desarrollo de las actividades de INSERSA y sus empresas participadas. Asimismo, la organización apoya la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes de forma que se garantice el mínimo consumo energético.

Esta política de actuación, que será revisada periódicamente con el fin de verificar su adecuación a la actuación real de INSERSA y sus empresas participadas, servirá como marco para el establecimiento de los objetivos anuales, y para su revisión. Los órganos de administración y dirección de INSERSA y sus empresas participadas se comprometen a asegurar la disponibilidad de información y de los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los mismos.

### **3.- Compromisos y directrices del Órgano de Administración y de la Dirección**

Las relaciones con el órgano de administración y con la dirección están marcadas por el diálogo y la colaboración, a fin de contribuir al objetivo común y primordial de crear valor y rentabilidad económica como objetivo empresarial prioritario.

Los órganos de administración y dirección de INSERSA y sus empresas participadas son los garantes de la práctica y gestión de la responsabilidad social corporativa y empresarial, convirtiéndose en el modelo de referencia. Al efecto se comprometen a desarrollar una política de gestión socialmente responsable y a procurar una mejora continua de su eficacia.

#### **4.- Compromisos y directrices con los socios e inversores**

INSERSA y sus empresas participadas manifiestan su propósito de creación continua de valor para sus socios y, por tanto, conservarán, protegerá y aumentarán los bienes, derechos e intereses legítimos de los socios respetando los compromisos asumidos y compaginando, en todo momento, integración social y respeto al medio ambiente.

La transparencia es uno de los valores fundamentales de la actuación de INSERSA y sus empresas participadas y recoge el compromiso de procurar a sus socios no solo el máximo beneficio posible sino también hacerlo de modo sostenido, proporcionándoles de un modo transparente, puntual y equitativo toda aquella información que afecte directa o indirectamente a la evolución de la empresa y su negocio.

Los principios y criterios que deben regir en INSERSA y en sus empresas participadas en materia de comunicación y relaciones con socios e inversores son los siguientes:

- Transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.
- No discriminación e igualdad de trato a todos los socios que se encuentren en condiciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Promoción de la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los socios.
- Fomento de la comunicación continuada y permanente con los socios e inversores.
- Establecimiento de canales de información y comunicación con los socios e inversores que procuren el cumplimiento de los principios aquí recogidos.

#### **5.- Compromisos y directrices con los clientes**

Las relaciones con los clientes se establecerán asegurando la obtención de su confianza y la comunicación fluida sin generar falsas expectativas.

Los valores fundamentales son la satisfacción de las necesidades y expectativas de los

clientes o receptores de los servicios, la obtención de su confianza y la comunicación a través de relaciones basadas en la honradez y en la lealtad con los compromisos adquiridos.

INSERSA y sus empresas participadas conocen y analizan las necesidades y expectativas de sus clientes mediante la relación directa que mantienen con ellos, realizando, en su caso, las oportunas encuestas de satisfacción.

Los integrantes de INSERSA y de sus empresas participadas que mantengan relaciones con los clientes, actuales y potenciales, pondrán de manifiesto el compromiso de la organización con los valores a los que se ha hecho referencia, asegurando:

- Ofrecer una atención profesional y responsable.
- Facilitar a los clientes información veraz respecto los servicios y actividades que se llevan a cabo, información que debe facilitarse de forma clara y comprensible con el fin de no ofrecer información que pueda inducir a error.
- Establecer un sistema seguro de control, protección y empleo de datos confidenciales.
- Cumplir con los compromisos adquiridos y no aceptar ni proponer aquellos que no puedan ser cumplidos.
- Tratar a los clientes sin discriminación, con respeto, honestidad y amabilidad.
- Atender las necesidades de los clientes y aportar soluciones alternativas buscando siempre la satisfacción del mismo.

## **6.- Compromisos y directrices con los proveedores y subcontratistas**

Las relaciones con los proveedores y subcontratistas deben ser mutuamente beneficiosas y basarse en la confianza, el intercambio de conocimiento y en la integración, de tal modo que se apoye la mejora y el desarrollo mutuo. Los valores fundamentales son la transparencia en las relaciones y la equidad en todos los acuerdos y contratos que se celebren.

Los integrantes de INSERSA y sus empresas participadas que mantengan relaciones con los proveedores se comprometen a cumplir los mencionados valores, a través de relaciones éticas en pro del beneficio mutuo. Así, en ningún caso se establecerán relaciones con proveedores y subcontratistas mediante prácticas que vayan en detrimento de los valores que se recogen en el presente documento o manual.

INSERSA y sus empresas participadas se abstendrán de llevar a cabo transacciones con contratistas y proveedores de dudosa reputación, o de los cuales se tengan sospechas razonables de pagar sobornos.

Tanto INSERSA como sus empresas participadas valorarán la correcta ejecución de los trabajos en función de su naturaleza, evaluando a sus proveedores a partir de sus buenas prácticas de gestión, lo que redundará en beneficio de la satisfacción del cliente final. Asimismo, informará a sus subcontratistas de sus requerimientos en materia de Seguridad y Salud Laboral, Medio Ambiente, Eficiencia Energética y responsabilidad social corporativa y empresarial.

## **7.- Compromisos y directrices con los empleados**

INSERSA y sus empresas participadas, en las relaciones con las personas que forman parte de su organización, se comprometen a fomentar y desarrollar los siguientes aspectos:

- Una formación y capacitación adecuada y necesaria para el desempeño de su actividad.
- Compatibilizar los fines propios de la empresa con la vida familiar y circunstancias personales de cada una de las personas que la integran.
- Fomentar un ambiente distendido y de compañerismo que genere la integración de todo su personal.
- Prestar especial atención a las situaciones de discriminación, acoso sexual profesional o moral.
- Concienciar e implicar a las personas en temas de ética, calidad, higiene, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social.
- Mantener una comunicación abierta y receptiva a las preocupaciones y necesidades de las personas de INSERSA y sus empresas participadas intentando que se sientan motivadas y partícipes de la empresa y de sus logros.
- Establecer unos valores compartidos y una cultura de confianza y asunción de responsabilidades que fomenten la implicación de las personas.

Respecto de sus trabajadores, INSERSA y sus empresas participadas aseguran que todas las relaciones laborales están basadas en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia laboral, social, de prevención de riesgos laborales y cualesquiera otras que resulten de aplicación.

El personal de INSERSA y sus empresas participadas colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los empleados de INSERSA y sus empresas participadas son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

## **8.- Compromisos y directrices con el entorno social y ambiental**

La actividad de INSERSA y sus empresas participadas está orientada a la mejora continua en la calidad de los trabajos y a la eficiencia energética. Siempre que sea posible, se buscarán repercusiones positivas en el entorno, concretamente en los aspectos culturales, sociales y medioambientales, teniendo en cuenta las características y las necesidades de las comunidades y los grupos locales con los que interactúa.

Los valores fundamentales son la responsabilidad, el diálogo, la disponibilidad, la cercanía y el compromiso con el Desarrollo Sostenible.

INSERSA y sus empresas participadas aceptan que:

- La publicidad de sus actividades y servicios debe ofrecer información veraz sobre los logros que se pretenden conseguir. Se evitará la publicidad que esté basada en contravalores o que aproveche las debilidades del sector al que va dirigida.
- No ejercerá ninguna forma de discriminación y no tolerará el trabajo infantil, haciendo extensible este compromiso a todos los proveedores y personas con las que colabore, respetando los derechos humanos y libertades públicas.
- Debe actuar conforme a las leyes y normativas nacionales o internacionales que le sean de aplicación y en ningún caso, recurrirá ni tolerará sobornos de terceros hacia la empresa o hacia las personas con las que colabora o viceversa.
- Debe optimizar el consumo de materias primas y recursos naturales, así como reducir la generación de residuos, estableciendo los instrumentos necesarios para poder prevenir los impactos medioambientales.

INSERSA cumple con las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 y con toda la legislación que es aplicable a la actividad y trabajos que desarrolla.

INSERSA y sus empresas participadas impulsan un consumo eficiente de los recursos tanto en sus instalaciones fijas, como en el desarrollo de sus actividades y en la ejecución de los trabajos que le sean encargados.

Consciente de la importancia del factor medioambiental para el desarrollo de su misión empresarial, para sus clientes y socios y para otros grupos de interés relevantes con los que interactúa, INSERSA y sus empresas participadas se comprometen a promover la ecoeficiencia (reducción del impacto ambiental por unidad de producción), es decir, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a ofrecer y promover soluciones ecoeficientes en su mercado, armonizando así el desarrollo de sus actividades, con el legítimo derecho de las generaciones presentes y futuras a disfrutar de un medioambiente adecuado.

Todo ello de modo que los diferentes niveles de la organización sean conscientes de la importancia del respeto al medio ambiente en la planificación y posterior desarrollo de las actuaciones de la empresa, y de que todos los empleados contribuyan con su trabajo diario al cumplimiento de los objetivos que se adopten en este campo.

Para lograr la puesta en práctica de estos compromisos, INSERSA y sus empresas participadas adoptarán los siguientes principios básicos de actuación:

- Respetar la normativa medioambiental vigente en los países donde opera y cumplir con los compromisos voluntariamente adquiridos y con la normativa internacional de comportamiento ambiental.
- Conocer y evaluar de forma continua los riesgos medioambientales de las instalaciones productivas, así como mejorar y actualizar constantemente los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos.
- Establecer indicadores y sistemas de reporte que permitan conocer y comparar de forma objetiva el impacto ambiental de las distintas actividades de la empresa categorizándolos y permitiendo la trazabilidad de sus causas, con el objetivo de poder emplear dicha información de forma eficaz en el proceso de toma de decisiones de los negocios de la empresa.
- Prevenir la materialización de dichos riesgos y, en su caso, atenuar las consecuencias de dicha materialización.
- Integrar plenamente la dimensión medioambiental y el respeto al entorno natural en la estrategia de la empresa.
- Consumir responsablemente, haciendo un uso sostenible de los recursos y aumentando, en la medida de lo posible, el consumo de naturaleza renovable.
- Incorporar la dimensión medioambiental a los procesos de decisión sobre las inversiones y la planificación y ejecución de actividades.
- Promocionar un comportamiento de la empresa acorde con los principios de esta política medioambiental, valorando el alineamiento con esta, particularmente en la selección de contratistas y proveedores.

## **9.- Compromisos y directrices con la competencia y prácticas en el mercado**

INSERSA y sus empresas participadas procuran mantener una buena relación con sus competidores, absteniéndose de realizar prácticas abusivas de competencia desleal.

Por este motivo, tanto INSERSA como sus empresas participadas buscan y entablan relaciones basadas en el libre mercado, que conduzcan a enaltecer los valores propios, sin menospreciar los ajenos y siempre en beneficio de las partes interesadas, siendo valores fundamentales el respeto y la colaboración en asuntos de interés común.

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de INSERSA y sus empresas participadas se desarrollará sin infringir las normas vigentes en la materia. La información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios será rechazada por INSERSA y por sus empresas participadas.

INSERSA y sus empresas participadas competirán en el mercado en pleno cumplimiento de las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial. Por ello, los empleados deben adherirse en todo momento a las siguientes normas:

- La política comercial y los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta.
- Los clientes, territorios o mercados de producto nunca serán distribuidos entre INSERSA y sus empresas participadas y sus competidores, sino que siempre serán el resultado de la competencia justa.
- Los clientes y proveedores serán tratados en forma justa.

Los órganos de Administración y los directivos son responsables de respetar el honor y de evitar prácticas ilegales de espionaje industrial y otras similares, respetando la libre competencia.

## **10.- Compromisos y directrices con las administraciones públicas**

En sus relaciones con las Administraciones Públicas, INSERSA y sus empresas participadas actuarán presididas por los valores de confianza, cumplimiento estricto de la legalidad y acceso transparente a la información por parte de la Administración Pública.

INSERSA y sus empresas participadas cumplirán de forma ética con todas las obligaciones legales que le sean exigibles atendiendo de manera puntual toda la solicitud de información que le sea requerida por parte de las Administraciones Públicas proporcionándola con la prontitud y el detalle requerido.

INSERSA y sus empresas participadas no favorecerán, ni aceptarán tratos de favor ilegítimo o no ético por parte de los diversos órganos o personal de las Administraciones Públicas, ni en aspectos legales, reglamentarios o normativos, ni en las condiciones financieras, fiscales, comerciales o similares en cualquiera de las actividades que desarrolla o trabajos que ejecuta.

INSERSA y sus empresas participadas se comprometen a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Como regla general, ningún integrante de la empresa podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios.

Solo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe del empleado o de INSERSA y sus empresas participadas. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Todos los integrantes de INSERSA y sus empresas participadas se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Los integrantes de INSERSA y sus empresas participadas evitarán obtener ventajas indebidas en materia fiscal para la empresa y asegurarán que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la compañía. También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquel para el que fueron otorgadas.

## **11.- APROBACION, REVISION Y DIFUSION.**

**Aprobación.** El presente documento o manual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2.018.

**Revisión.** Este documento o manual se revisará cuando se lleven a cabo modificaciones que puedan afectar a su contenido, con el objeto de adecuarlo a las mismas y hacerlo plenamente eficaz.

**Difusión.** El presente documento o manual estará a disposición de todos los interesados y de todas las personas e instituciones que trabajan o colaboran con INSERSA o cualquiera de sus empresas participadas.